



**RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2016, PARA SU EXPOSICION EN EL TABLON DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 56 DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL Y 196 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1986.**

---

ASISTENTES:

D. José Miguel Luengo Gallego  
D<sup>a</sup>. María Teresa Foncuberta Hidalgo  
D. Carlos Albaladejo Alarcón  
D. Antonio Luengo Zapata  
D<sup>a</sup>. María Dolores Ruiz Jiménez  
D<sup>a</sup>. Estíbali Masegosa Gea  
D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas  
D<sup>a</sup> Catalina Pérez Jiménez  
D. David Martínez Gómez  
D. Pedro López Zapata  
D. José Ángel Noguera Mellado  
D<sup>a</sup>. Francisca La Torre Garre  
D<sup>a</sup>. Laura Cristina Gil Calle  
D. Pedro Jesús Martínez Gorriz  
D<sup>a</sup>. Antonia Mendez Espejo  
D. Antonio Murcia Montejano  
D<sup>a</sup>. María José García Méndez  
D. Carlos Jiménez Muñoz  
D<sup>a</sup>. María Inmaculada Ríos Montesinos  
D. Matías Cantabella Pardo  
D. Santos Amor Caballero

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR

D. Jesús Ortuño Sánchez

En la Villa de San Javier, siendo las veinte horas y siete minutos del día catorce de abril de dos mil dieciséis se reúne el Pleno de la Corporación en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y previa notificación en forma del orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Sres. Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución del Pleno.

Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste, además, el Interventor.





1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde-Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro del Pleno de la Corporación tiene que realizar alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2016, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

2.- CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS DICTADOS POR EL SR. ALCALDE Y SUS CONCEJALES DELEGADOS, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1.985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL NÚMERO 449/2016, DE 29 DE FEBRERO, HASTA EL NÚMERO 735/2016, DE 1 DE ABRIL

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los decretos dictados por el Sr. Alcalde y sus Concejales-Delegados, desde el número 449/2016 hasta el número 735/2016, correspondientes al período del 29 de febrero de 2016 hasta el 1 de abril de 2016.

El Pleno acuerda, por unanimidad, quedar enterado de los antecitados decretos, desde el número 449/2016 hasta el número 735/2016.

3.- CONOCIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL MUNICIPAL, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1.985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL DÍA 3 DE MARZO DE 2016 HASTA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2016

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, desde el día 3 de marzo de 2016 hasta el día 31 de marzo de 2016.

El Pleno acuerda, por unanimidad, quedar enterado de los acuerdos correspondientes a las sesiones de la Junta de Gobierno Local, desde el día 3 de marzo hasta el día 31 de marzo de 2016.



4.- RECONOCER, SI PROCEDE, A UN EMPLEADO MUNICIPAL, LA COMPATIBILIDAD PARA EL DESEMPEÑO DE UN SEGUNDO PUESTO DE TRABAJO EN EL SECTOR PRIVADO

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno, de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Autorizar al empleado municipal D. -----, Agente de la Policía Local, la compatibilidad para el desempeño de un segundo puesto de trabajo en el sector privado, en concreto, como Profesor Asociado de la Universidad Católica San Antonio de Murcia-UCAM a tiempo parcial (cuatro horas) y en horario de tarde, durante el año académico 2015-2016.

Segundo.- Facultar al Alcalde-Presidente para cuanto requiera la ejecución de este acuerdo.

Tercero.- Que se notifique el acuerdo al interesado, y se comunique al Negociado de Recursos Humanos a los efectos previstos en el artículo 18 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y a la Universidad Católica San Antonio de Murcia, a los efectos oportunos.

5.- DESIGNAR, SI PROCEDE, LOS REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE SAN JAVIER

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno, de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Designar a los Concejales D. Antonio Luengo Zapata, D. Carlos Albaladejo Alarcón, D<sup>a</sup>. María Dolores Ruiz Jiménez, D<sup>a</sup> María Teresa Fontcuberta Hidalgo, D<sup>a</sup>. María José García Méndez y D. Antonio Murcia Montejano, representantes de la Corporación Municipal en la mesa general de negociación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos del Patronato Deportivo Municipal de San Javier.

Segundo.- Designar a los Concejales D. Antonio Luengo Zapata, D. Carlos Albaladejo Alarcón y a D<sup>a</sup>. María Dolores Ruiz Jiménez, representantes de la Corporación Municipal en el Comité de Seguridad y Salud del Patronato Deportivo Municipal de San Javier

Tercero.- Que se comunique el presente acuerdo a los Concejales designados y a las secciones sindicales con derecho a representación en la mesa general de negociación



de las condiciones de trabajo de los empleados públicos del Ayuntamiento de San Javier, a los efectos oportunos.

6.- DESIGNAR, SI PROCEDE, LOS REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno, de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Designar a los Concejales D. Antonio Luengo Zapata, D. Carlos Albaladejo Alarcón, D<sup>a</sup>. María Dolores Ruiz Jiménez, D<sup>a</sup> María Teresa Fontcuberta Hidalgo, D<sup>a</sup>. María José García Méndez y D. Antonio Murcia Montejano, representantes de la Corporación Municipal en la mesa general de negociación de las condiciones de trabajo de los funcionarios del Ayuntamiento de San Javier.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a los Concejales designados y a las secciones sindicales con derecho a representación en la mesa de negociación de las condiciones de trabajo de los funcionarios del Ayuntamiento de San Javier, a los efectos oportunos.

7.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES SOBRE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA MEJORA DE LOS PARQUES INFANTILES, AVANZANDO EN LA PROGRESIVA INSTALACIÓN Y ADAPTACIÓN DE ZONAS DE JUEGO INFANTIL INCLUSIVAS

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno, de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Que se continúe avanzando en la instalación de zonas de juego infantil adaptadas e inclusivas, incluyendo, en la medida de lo posible, elementos adaptados para niños y niñas con alguna discapacidad con el objetivo de promover la utilización de estos lugares de ocio por niños y niñas con o sin discapacidad, lo que fomentará la relación interpersonal y la inclusión.

2º.- Que se elabore un estudio sobre la accesibilidad y seguridad de todos los parques infantiles de San Javier y se elabore un plan progresivo de adaptación de los parques existentes, aprovechando, por ejemplo, las tareas de mantenimiento y las reposiciones de material dañado, para incorporar otros que cumplan con las características de accesibilidad antes citadas.

3º.- Que se garantice que todos los parques infantiles de nueva creación reúnan parámetros de accesibilidad en su totalidad, así como la accesibilidad cuando se proyecte la ampliación de alguno ya existente, dando prioridad a aquellos lugares donde exista una demanda que sea destacable y en los que las características del recinto permita una pronta actuación para su adaptación.



8.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES SOBRE LA MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS-C'S RELATIVA A LA CREACIÓN DE LA FIGURA DE "EL DEFENSOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD" Y OTROS EXTREMOS RELACIONADOS CON LA MISMA

Por once votos a favor (cinco del Grupo Socialista, tres del Grupo Ciudadanos-C's, dos del Grupo Ganar San Javier y uno del Concejal no adscrito) y diez abstenciones (del Grupo Popular), el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

1.- Promover desde este Ayuntamiento la creación de la figura del "Defensor de las personas con discapacidad", en un principio y para este año con carácter institucional.

Que deberá asumir las siguientes funciones:

- i. Coordinarse con los distintos Concejales del Ayuntamiento de San Javier para que se cumpla la normativa del Discapacitado.
- ii. Coordinar las actuaciones municipales con las diferentes asociaciones de personas con discapacidad.
- iii. Velar porque se cumplan los derechos de las personas con discapacidad.
- iv. Elevar propuestas a la Corporación que beneficien al colectivo de las personas con discapacidad.
- v. Atender consultas del colectivo afectado.
- vi. Atender las reclamaciones que se presenten por el colectivo de las personas con discapacidad.
- vii. Procurar que todo el colectivo afectado tenga orientación psicológica y se integre en los sistemas educativos.
- viii. Velar por encontrar cauces para que el colectivo de personas con discapacidad se integre en el proceso de educación especial y se incorpore a la vida social y al sistema de trabajo.
- ix. Dar a conocer los recursos disponibles por todas las Administraciones Públicas al colectivo de Discapacitados, a través de charlas, coloquios, etc.
- x. Mantener reuniones periódicas con las familias afectadas.
- xi. Todas aquellas que se relacionen con la discapacidad tanto física, psíquica, sensorial.
- xii. Supervisar en su ámbito la actuación de la administración pública e intentar remediar las deficiencias legislativas presentando propuestas, soluciones y alternativas a los problemas de los discapacitados.



- xiii. Posibilitar de asesoramiento jurídico y difusión de la legislación tendente a la igualdad de oportunidades. Difusión social de las problemáticas de este colectivo.
- xiv. Cooperación con las diferentes organizaciones de discapacitados y coordinación de sus actividades.
- xv. Favorecer el impulso a campañas de sensibilización social acerca de las dificultades del sector más vulnerables de cualquier estado.
- xvi. Prestar una especial atención y protección hacia aquellas personas que posean un grado de minusvalía a partir del 90% evitando con ello la situación de desamparo, tanto económica, como sanitaria, a la que se enfrentan en la mayoría de casos estas personas o sus familiares.
- xvii. Crear una vía de comunicación directa entre la comunidad discapacitada y las instituciones políticas de San Javier, que tienen como objeto fundamental la representación de la totalidad de los ciudadanos.

2.- Estudiar la viabilidad de la creación del puesto de trabajo de la figura del Defensor de las personas con discapacidad.

3.- Estudiar la viabilidad de la creación de una oficina única de información y gestión para personas con discapacidad, donde se realizarían todas las gestiones burocráticas que tuvieran relación con los diferentes departamentos de la Comunidad

4.- Elaborar, a lo largo de 2016-2017, un plan de accesibilidad urbana que marque las actuaciones, objetivos y plazos necesarios en la adaptación del municipio a la normativa en materia de accesibilidad urbana, incluyendo una partida en los próximos presupuestos de 2017 para la eliminación de barreras arquitectónicas.

9.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES SOBRE LA MOCIÓN DEL GRUPO GANAR SAN JAVIER RELATIVA AL APOYO A LA EXPANSIÓN DE LA LÍNEA DEL FERROCARRIL DE VÍA ESTRECHA HASTA EL MUNICIPIO DE SAN JAVIER

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno, de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

1. El Ayuntamiento de San Javier insta al Consejo de Gobierno de la CARM, para que éste solicite al Gobierno de España que ADIF proyecte un trazado de expansión de la línea ferroviaria del FEVE Cartagena-Los Nietos hacia Los Urrutias, Los Alcázares y San Javier.

2. Facultar al Sr. Alcalde para cuanto requiera el cumplimiento de este acuerdo.



10.- MOCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO RELATIVA AL FOMENTO DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA EN EL MUNICIPIO DE SAN JAVIER

Por trece votos a favor (diez del Grupo Popular, dos del Grupo Ganar San Javier y uno del Concejales no adscrito) y ocho abstenciones (cinco del Grupo Socialista y tres del Grupo Ciudadanos-C's), el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO-** Que se proceda a redactar un plan local de fomento de la agricultura ecológica, planteando la colaboración de las distintas asociaciones y agentes con competencias en el sector de la agricultura ecológica, para el estudio, formación, ayudas y divulgación del sector agrícola local reconociéndolo como sector estratégico para el desarrollo y el empleo en San Javier.

**SEGUNDO-** Que se proceda a fomentar el asesoramiento y apoyo a los agricultores locales para la conversión de sus explotaciones a la agricultura ecológica, facilitando la tramitación documental que conlleva el proceso a los pequeños agricultores locales.

**TERCERO-** Incentivar los mecanismos administrativos necesarios tanto locales como regionales para la conversión y obtención de las certificaciones – Reglamento ( C E ) 834/2007 del Consejo, de 28 de junio de 2007- sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y fomentar el auto empleo y emprendimiento vinculados al sector primario, subsector de la agricultura ecológica.

**CUARTO-** Que se proceda a estudiar la instalación de puestos de comercialización de alimentos ecológicos en el mercado municipal, mediante reserva de plaza y la correspondiente modificación de la reglamentación.

**QUINTO-** Que se proceda a la creación de un taller de empleo sobre agricultura ecológica que permita a jóvenes desempleados/as con sensibilidad por el mundo rural la posibilidad de formarse en un sector emergente con claras oportunidades de desarrollo económico, así como organizar cursos de formación dirigida a responsables de explotaciones agrarias tradicionales que se planteen introducirse en el mundo de la agricultura ecológica.

**SEXTO-** Iniciar una campaña de concienciación ciudadana, para la divulgación y fomento de los valores asociados a la agricultura ecológica y el fomento del consumo de productos locales obtenidos bajo estos procedimientos.



11.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS  
NÚMERO 2/2016

Por trece votos a favor (diez del Grupo Popular, dos del Grupo Ganar San Javier y uno del Concejal no adscrito) y ocho abstenciones (cinco del Grupo Socialista y tres del Grupo Ciudadanos-C's), el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 2/16, comprensivo de las siguientes relaciones:

- Relación de facturas número 29/16, por importe de 1.995,40 euros, comprensiva de facturas del año 2.014.
- Relación de facturas número 30/16, por importe de 17.672,49 euros, comprensiva de facturas del año 2.016, pero con conceptos del año 2.015.
- Relación de facturas número 31/16, por importe de 16.629,95 euros, comprensiva de facturas del año 2015.
- Relación de facturas número 32/16, por importe de 73.317,90 euros, comprensiva de facturas del año 2015, pero con fecha de registro de entrada del año 2.016.
- Relación de facturas nº 33/16, por importe de 199,98 euros, comprensiva de facturas de caja fija de Tesorería correspondientes al año 2.015.

12.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL DECRETO NÚMERO 760/2016, DE 7 DE ABRIL, POR EL QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL, REFERIDO AL EJERCICIO 2015

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno de la Corporación acuerda tomar conocimiento del decreto número 760/2016, de 7 abril, por el que se aprueba la liquidación de presupuesto del organismo autónomo Patronato Deportivo Municipal, referido al ejercicio 2015.

13.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL DECRETO NÚMERO 759/2016, DE 7 DE ABRIL, POR EL QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO, REFERIDO AL EJERCICIO 2015

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno de la Corporación acuerda tomar conocimiento del decreto número 759/2016, de 7 de abril, por el que se aprueba la liquidación de presupuesto del Ayuntamiento, referido al ejercicio 2015.



#### 14.- ASUNTOS DE URGENCIA

A) Previa declaración de urgencia, por veinte votos a favor y una abstención, el Pleno de la Corporación, por once votos a favor (cinco del Grupo Socialista, tres del Grupo Ciudadanos-C's, dos del Grupo Ganar San Javier y uno del Concejal no adscrito) y diez abstenciones (del Grupo Popular), adopta el siguiente acuerdo, contenido en la moción presentada por el Grupo Socialista, y tras introducir la enmienda presentada por el Grupo Ciudadanos-C's:

1.- Manifestar la posición en contra del Ayuntamiento Pleno al acuerdo alcanzado entre la UE y Turquía.

2.- Instar al gobierno de la nación para que se posiciona en contra del Acuerdo con Turquía realizado en el marco del Plan de Acción UE-Turquía con vistas a frenar los flujos migratorios hacia la UE, puesto que el mismo consiste en abandonar a su suerte a unas personas que han sido múltiplemente victimizadas.

3.- Instar al Gobierno de la Nación para que realice lo procedente para:

- Reforzar las capacidades e instrumentos que doten a la UE de una auténtica política migratoria y de asilo.

- Establecer mecanismos y vías legales que permitan la entrada temporal y reasentamiento de refugiados en Europa, en especial los llegados por las islas griegas, en condiciones de seguridad, desincentivando el uso de otras vías controladas por organizaciones criminales.

- Contribuir de forma efectiva a la resolución del conflicto en Siria e Irak y el retorno a largo plazo de los refugiados en condiciones de seguridad.

4.- Que se dé traslado de estos acuerdos la Asamblea Regional ,al Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, al Gobierno de la Nación, al Parlamento y al Consejo Europeo y a la Federación Española de Municipios y Provincias.

\*\*\*\*\*

B) Previa declaración de urgencia, por unanimidad, y, por trece votos a favor (diez del Grupo Popular, dos del Grupo Ganar San Javier y uno del Concejal no adscrito) y ocho abstenciones (cinco del Grupo Socialista y tres del Grupo Ciudadanos-C's), el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 3/16, comprensivo de las siguientes relaciones:



- Relación de facturas número 51/16, por importe de 987,68 euros, comprensiva de facturas del año 2015.
- Relación de facturas número 52/16, por importe de 4.588,48 euros, comprensiva de facturas del año 2015 con entrada en el registro general en el año 2016.

\*\*\*\*\*

C) Previa declaración de urgencia, por unanimidad, el Pleno de la Corporación, también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno, de los veintiuno que de derecho lo componen, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la operación financiera ofertada por el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, como entidad gestora de los Fondos JESSICA – FIDAE, por un importe de 4.850.399,35 euros, con una amortización de diez años, más dos de carencia, a un tipo de interés del cero por ciento y carente de comisiones, para financiar algunas actuaciones previstas en la Auditoria Energética del Alumbrado Público del Ayuntamiento de San Javier, elaborada por el Centro Tecnológico de la Energía y del Medio Ambiente, en aplicación del Convenio de colaboración suscrito con el Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo al Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, y comuníquese al Centro Tecnológico de la Energía y del Medio Ambiente, al Instituto de Fomento de la Región de Murcia y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, así como a la Intervención y Tesorería municipales, a los efectos que sean procedentes.

TERCERO.- Facultar al Alcalde-Presidente para cuanto requiera el cumplimiento del presente acuerdo.

\*\*\*\*\*

D) Previa declaración de urgencia, por once votos a favor y diez en contra, y, por catorce votos a favor (diez del Grupo Popular, tres del Grupo Ciudadanos-C's y uno del Concejil no adscrito) y siete en contra (cinco del Grupo Socialista y dos del Grupo Ganar San Javier), el Pleno adopta el siguiente acuerdo contenido en la moción presentada por el Grupo Popular:

PRIMERO.- Rechazar la moratoria en el desarrollo urbano en el Mar Menor, que pretende la moción presentada en la Asamblea Regional por el Grupo Parlamentario Socialista.

SEGUNDO.- Solicitar a los grupos parlamentarios que no apoyen la referida moción, que respeten la autonomía municipal y no se dejen utilizar como vía para solucionar los problemas de gobernabilidad de otros municipios.



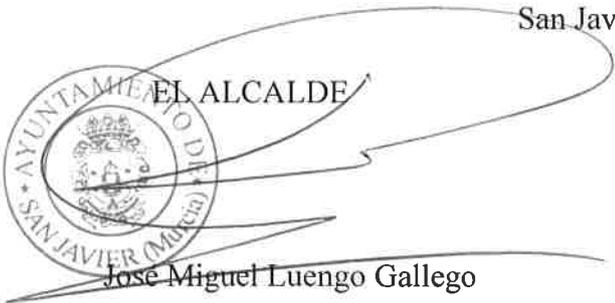
15.- RUEGOS Y PREGUNTAS

(-----)

(-----)

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las cero horas y treinta y cinco minutos del día quince de abril de dos mil dieciséis. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde.

San Javier, 18 de abril de 2016.

EL ALCALDE  
  
José Miguel Luengo Gallego

EL SECRETARIO

  
Alberto Nieto Meca

